



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

[CONTRATO NRO. 0286 del 2025]

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez Herrera.
CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	0287 del año 2025
OBJETO	<i>Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial en los diferentes programas de formación, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo al proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo</i>



FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	17 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO	17 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	10 meses y diecisiete días (17)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	LISBETH LAGOS PIEDRAHITA
CC o NIT	1.124.856.159
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Mocoa - Sede Maguare SENA
VALOR INICIAL	<i>CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$53.338.240).</i>
FORMA DE PAGO	<i>a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$ 2.133.530), b) (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$5.333.824,00) cada uno, c) un último pago en el mes de diciembre 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.200.294).</i>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3925
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	27825
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	<i>\$ 53.338.240</i>
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	<i>\$ 53.338.240</i>
VALOR TOTAL EJECUTADO	<i>\$ 53.338.240</i>
SUPERVISOR	EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción [0287 del 2025], el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.	SI	Soportes documentales que evidencian la ejecución de FPI en los portafolios que se encuentran en ejecución, por consiguiente: Reporte de juicios evaluativos. FPI Presencial Titulada FPI Presencial Titulada GRUPO-317378 competencia: 260102003 FPI Presencial Titulada GRUPO – 317378 competencia: 260101042 FPI Presencial Titulada GRUPO – 317378 competencia 210601011 FPI Presencial Titulada GRUPO – 317378 competencia 240201500 FPI Presencial Titulada GRUPO – 317378 competencia 260102004



		FPI Presencial Complementaria; FPI Presencial Complementaria; GRUPO 3156439 210601020 Competencia: FPI Presencial Complementaria GRUPO 3156459 Competencia 260101053 FPI Presencial Complementaria GRUPO 3177394 competencia260101053 FPI Presencial Complementaria GRUPO 3177493 Competencia 260101053 FPI Presencial Complementaria GRUPO 3177403 Competencia 260101053 FPI Presencial Complementaria GRUPO 3200465 Competencia 210601020 FPI Presencial Complementaria GRUPO 3207201 Competencia 240201526
--	--	---



		FPI Presencial Complementaria GRUPO 3207250 Competencia 12260001
		FPI Presencial Complementaria GRUPO 3232690 Competencia 260101053
		FPI Presencial Complementaria GRUPO 3236181 Competencia 240201526
		FPI Presencial Complementaria GRUPO 3264986 Competencia 210601020
		FPI Presencial Complementaria GRUPO 3266356 Competencia 260101053
		FPI Presencial Complementaria GRUPO 3282775 Competencia 210601020
		FPI Presencial Complementaria GRUPO 3309543



		Competencia 210601020 FPI Presencial Complementaria GRUPO 3331240 Competencia 210601020 FPI Presencial Complementaria GRUPO 3380387 Competencia 240201526
2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.	SI	Formato de Selección de alternativa de etapa productiva V02, diligenciado. Proyecto productivo formulado y presentado a coordinación académica, cuando sea requerido. www.sena.sofiaplus.edu.co
3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de	SI	DRIVE CONSOLIDADO DE JUICIOS EVALUATIVOS FORMACION TITULADA TITULADA DRIVE DE JUICIOS EVALUATIVOS FORMACION COMPLEMENTARIA COMPLEMENTARIOS



formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.		
4. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral , mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.	SI	Registro de la gestión de la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofia plus asignado por coordinación académica. www.sena.sofiaplus.edu.co DRIVE CONSOLIDADO DE JUICIOS EVALUATIVOS FORMACION TITULADA TITULADA DRIVE DE JUICIOS EVALUATIVOS FORMACION COMPLEMENTARIA COMPLEMENTARIOS
5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la	SI	Contrato No. 0287 de 2025 de prestación de Servicios únicamente



vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.		con el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – Regional Putumayo.
6. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.	SI	Formato GD-F-003, Formato debidamente aplicados en el portafolio de las diferentes tituladas. Cuando sea requerido por coordinación académico. Drive de cada portafolio:
7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.	SI	Esta actividad no ha sido requerida por coordinación académica.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad	SI	Lista de chequeo de las condiciones de la propuesta cuando sea requerido por coordinación académica.
9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en a formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.	SI	Proyectos formulados y/o revisados cuando sea requerido. www.senasofia.plus.edu.co



10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.	SI	Lista de asistencia a jornadas de trabajo entre instructor y aprendices. Drive del Portafolio del instructor
11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.	SI	Uso adecuado de las plataformas virtuales AVA
12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.	SI	Formato de solicitud de materiales debidamente diligenciado en el portafolio del instructor. Cuando sea requerido
13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.	SI	Actas de seguimiento a la FPI Certificados del cumplimiento de los seguimientos realizados a aprendices en etapa productiva, firmado por la líder del proceso, cuando sea requerido
14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y	SI	Evidencias que soporten la orientación del proceso de etapa



divulgación del reglamento del Aprendiz.		productiva según el reglamento del aprendiz. Sensibilización a los aprendices en el proceso de formación. Cuando sea requerido por coordinación académica.
15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.	SI	Paquete de desarrollo curricular del programa de formación correspondiente a los Grupos:
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de	SI	Informe mensual de actividades correspondiente a los meses de ejecución del contrato. Drive de coordinación académica.



acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.		
17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.	SI	Evidencias que soporten el proceso de inducción. Cuando sea requerido por coordinación académica.
18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento https://n9.cl/6pvyg
19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.	SI	Certificado de la norma de competencias laboral. Certificado competencia laboral Código: 2580811 Fecha: 24/10/2025
20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato,	SI	La información será utilizada solo para actividades de formación del SENA.



especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.		
21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.	SI	La información será utilizada solo para actividades de formación del SENA.
22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	SI	-Listado de asistencia o -Acta de asignación de actividades. Cuando sea requerido. https://n9.cl/wz9es
23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el	SI	Entrega de carpeta física y digital de soportes documentales del ingreso del aprendiz, acorde con Formato GD-F-003 Formato Hoja Control, debidamente diligenciado, por ficha de caracterización.



diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.		
24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.	SI	Apoyo al proceso de seguimiento de etapas productivas, de aprendices.
25. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444” o la actualización “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056” deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a junio 30 de 2024.	SI	Certificado competencia laboral Código: 2580811 Fecha: 24/10/2025
26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez	SI	Ambientes, equipos y materiales de aprendizaje en buen estado. Formato GFPI-F-021 - notificación de novedades de ambiente, debidamente



finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.		diligenciado y soportado en portafolio. Cuando se presenten novedades.
27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.	SI	Ecard de divulgación de la oferta educativa por medios tecnológicos. Acta de apoyo a la oferta.
28. Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos por el supervisor y dentro del término solicitado.	SI	Cuenta de cobro en la plataforma SECOP II con Informe mensual de actividades correspondiente al mes de objeto de pago. https://n9.cl/vm0mq
29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.	SI	Documentos que soporten el cumplimiento del objeto contractual Lista de asistencia

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros mundial



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
NRO. DE PÓLIZA	CHU- 100041294		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	17-02-2025		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17 - 02 – 2026	18 – 04 - 2026	\$ 5.333.824
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [Incluir número del modificatorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la vigencia 2025 desempeñé funciones como Instructora de Formación Profesional Integral en las competencias 220601501 aplicación de prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el Trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad Vigente - en los Municipio de Mocoa en los grupos 3155439,3156459,3177394,3177403,3200465,3207201,3207250,3232690,3236181,3236353,3264986,3282575,3309543,3331240,3380387

Impartir formación profesional integral en los complementarios:

Febrero

- ❖ Grupo 3156439 ATENCION AL CLIENTE POR MEDIOS TECNOLOGICOS competencia Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa [link](#)
- ❖ Grupo 3156459 COMUNICACION ASERTIVA Y EFECTIVA EN EQUIPOS DE TRABAJO competencia definir el plan de comunicación interna de acuerdo con la cultura y estrategia corporativa [link](#)
- ❖ GRUPO 3177394 COMUNICACION ASERTIVA Y EFECTIVA EN EQUIPOS DE TRABAJO competencia definir el plan de comunicación interna de acuerdo con la cultura y estrategia corporativa [3177394](#)
- ❖ GRUPO 3177403 COMUNICACION ASERTIVA Y EFECTIVA EN EQUIPOS DE TRABAJO competencia definir el plan de comunicación interna de acuerdo con la cultura y estrategia corporativa [3177403](#)
- ❖ GRUPO 3200465 ATENCION AL CLIENTE POR MEDIOS TECNOLOGICOS competencia Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa [3200465](#)



- ❖ GRUPO 3207201 ETICA PARA EL SERVICIOS PUBLICO PARA EL DESARROLO SOCIAL DEL PAIS COMPETENCIA -Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz. [3207201](#)
- ❖ GRUPO 3207250 COMUNICACION ASERTIVA Y EFECTIVA EN EQUIPOS DE TRABAJO competencia definir el plan de comunicación interna de acuerdo con la cultura y estrategia corporativa [3207250](#)
- ❖ GRUPO 3232690 COMUNICACION ASERTIVA Y EFECTIVA EN EQUIPOS DE TRABAJO competencia definir el plan de comunicación interna de acuerdo con la cultura y estrategia corporativa [3232690](#)
- ❖ GRUPO 3236181 ETICA PARA EL SERVICIOS PUBLICO PARA EL DESARROLO SOCIAL DEL PAIS COMPETENCIA -Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz. [3236181](#)
- ❖ GRUPO 3264986_ATENCION AL CLIENTE POR MEDIOS TECNOLOGICOS competencia Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa [3264986](#)
- ❖ GRUPO 3266356_COMUNICACION ASERTIVA Y EFECTIVA EN EQUIPOS DE TRABAJO competencia definir el plan de comunicación interna de acuerdo con la cultura y estrategia corporativa [3266356](#)
- ❖ GRUPO 3282775 ATENCION AL CLIENTE POR MEDIOS TECNOLOGICOS competencia Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa [3282775](#)
- ❖ GRUPO 3309543 ATENCION AL CLIENTE POR MEDIOS TECNOLOGICOS competencia Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa [3309543](#)
- ❖ GRUPO 3331240 ATENCION AL CLIENTE POR MEDIOS TECNOLOGICOS competencia Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa [3331240](#)
- ❖ GRUPO 3380387 ETICA PARA EL SERVICIOS PUBLICO PARA EL DESARROLO SOCIAL DEL PAIS COMPETENCIA -Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz [3380387](#)

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante la ejecución contractual, como contratista di cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las políticas institucionales establecidas en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA. En el desarrollo de las actividades formativas se observaron las directrices en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST), aplicando las recomendaciones de prevención de riesgos, uso adecuado de espacios e implementación de medidas para la protección personal y de los aprendices.

Asimismo, se cumplió con las políticas ambientales y energéticas, promoviendo el uso racional de recursos, el adecuado manejo de residuos y el cuidado de la infraestructura institucional, conforme a las orientaciones del SENA y a lo establecido en el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación”.



En materia de seguridad vial, el contratista atendió las disposiciones institucionales relativas a la movilidad segura para los desplazamientos a los diferentes municipios asignados, siguiendo las recomendaciones para la prevención de incidentes viales y el uso responsable de medios de transporte.

En consecuencia, se evidencia que sí se dio cumplimiento a las obligaciones derivadas de las políticas del SIGA, sin presentarse novedades ni incumplimientos durante la vigencia contractual.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la verificación realizada sobre la ejecución del contrato, NO se presentaron multas ni sanciones. Durante la vigencia contractual no se registraron incumplimientos que dieran lugar a procesos sancionatorios, ni existen actuaciones administrativas en curso relacionadas con el desempeño del contratista.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados a la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

NUMERO DE PLANILA	FECHA DE PAGO
9483414344	26-03-2025
9485321321	29-04-2025
9486422049	2025/05/22
9488221425	2025/06/16
9488220789	2025/07/14
9489564609	2025/08/15
9491687224	2025/09/12
9493095965	2025/10/15
9495306456	2025/11/25
9496331206	2025/12/15
9496421401	2025/12/15



3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión

EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA 17 de febrero de 2025

HAYLEEN EDITH AROS 16 de octubre de 2025

EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA 06 de noviembre de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) El respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja



de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.

- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en [Indique expresamente en dónde se encuentra la obligación, si en los manuales o documentos entregados por quien ejecuta el negocio jurídico o en las guías o circulares de la entidad]. NO APLICA.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El contrato es de prestación de servicios por lo tanto este numeral. NO APLICA.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 53.338.240
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 53.338.240
Valor ejecutado	\$ 53.338.240



Valor pagado	\$ 53.338.240
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

Elaboró: Edgar Ernesto Ramírez Villota

Para constancia se firma el 18 de diciembre de 2025.



EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA

Supervisor del contrato

Elaboró: Edgar Ernesto Ramírez Villota